LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE RIONEGRO ANTIOQUIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, RDO. NRO. 2018-251, ASÍ:

| notificaciones | <u>\$46.000</u> | Total |
|---------------------|-----------------|-------|
| Agencias en derecho | \$1.200.000 | Envío |

Son: Un millón doscientos cuarenta y seis mil pesos.

Rionegro – Antioquia, 06 de noviembre de 2020.

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Rionegro Antioquia, diez de septiembre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2018-251

Se aprueba la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366, numeral 1°, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ